



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N° 1879 21
CORRIENTES, 15 NOV 2021

VISTO las Resoluciones N° 583/21 y 584/21 del C.S. por las cuales se llama a Concurso Público de Títulos Antecedentes y Oposición para proveer cargos de Profesores, de los Departamentos de INGENIERÍA y MATEMÁTICA de esta Facultad, y

CONSIDERANDO que la Res. N° 016/21 C.S. aprueba el Protocolo para la realización de los concursos públicos de títulos, antecedentes y oposición de Profesores/as prevista en el Título II de la Resolución N° 956/09 CS.

Que se adoptaron las disposiciones vigentes a los fines de realizar las actividades en forma remota, a través de las plataformas virtuales, utilizando medios tecnológicos sincrónicos y asincrónicos, a los fines de evitar la propagación del virus COVID 19.

Que los cargos a concursarse cuentan con la pertinente financiación.
Las atribuciones inherentes a la suscripta.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DECLARAR ABIERTO el período de inscripción para el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición dispuesto por las Resoluciones N° 583/21 y 584/21 del Consejo Superior para proveer cargos de PROFESORES con la dedicación que en cada caso se consigna, en los Departamentos de INGENIERÍA y MATEMÁTICA de esta Facultad y sobre programa de las asignaturas que se detallan en el Anexo de la presente Resolución, a partir del 25/11/2021 y hasta el 09/12/2021 inclusive, de acuerdo con los plazos establecidos en la Resolución N° 956/09 C.S.

ARTICULO 2°.- El control de documentación probatoria se realizará en el horario de 8:00 a 14:30 hs.

ARTICULO 3°.- La inscripción se recibirá en Mesa de Entradas y Salidas y Archivos de la Facultad, sito en Avda. Libertad N° 5470 (Monoblock 2°) en horario de 8:00 a 15:00 hs.

ARTICULO 4°.- PRESENTAR el Formulario de Inscripción acompañado por un ejemplar impreso de la documentación exigida en los Artículos 30, 31 y 32 de la Res. N° 956/09 C.S. y la Res 885/11 C.S., cuando corresponda.

ARTICULO 5°.- La presentación deberá acompañarse con una versión digital del Formulario de inscripción, Curriculum Vitae y Plan de Trabajo de Actividad Docente o Plan de Trabajo de Mayor Dedicación, según correspondiere. A requerimiento del jurado, podrá solicitarse al postulante la Documentación Probatoria en formato digital.

ARTICULO 6°.- La documentación en formato impreso y digital tiene carácter de Declaración Jurada, y quedará sujeta a revisión.

ARTICULO 7°.- No podrán inscribirse como postulantes en el presente llamado a concurso, aquellos ex agentes de la planta permanente del Sector Público, comprendido en el Art.: 8 de la Ley N°: 24.156, que se hubiesen acogido al Sistema de Retiro Voluntario instituido por el Art. 15 de la Ley 25.237 y la Decisión Administrativa N° 5/2000 de la Jefatura de Gabinete de Ministros

ARTICULO 8°.- Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

Enrique de Jesús Navarro
Dc. Dirección de Gestión de
Innovación Administrativa
Fa. C. E. N. A. - U. N. N. E.

Mgter. MARÍA VIVIANA GODOY GUGLIELMO
DECANA
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura
Universidad Nacional del Nordeste



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N° 1 8 7 9 2 1
CORRIENTES, 1 5 NOV 2021

ANEXO

| Dpto. | Área | Asignatura | Cargo | Can / Ded | Res. N° | Actividad Docente |
|------------|----------------------------|-------------------------------------------------------------------|------------|-----------|-------------|-------------------|
| INGENIERÍA | COMPLEMENTOS DE INGENIERÍA | INGENIERÍA LEGAL | PROF. ADJ. | 1-S | 583/21 C.S | (1) |
| MATEMÁTICA | ÁLGEBRA | ÁLGEBRA (P/la carrera Licenciatura en Sistemas de Información) | PROF. ADJ. | 1- S | 584/21 C.S. | (1) |

(1) Las de la asignatura y las tareas que la coordinación del Área o el Departamento le asigne.

ES COPIA